



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que, aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2017, el Proyecto de Urbanización del Área de Reforma Interior denominada ARI-ED-7, ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto que asimismo, con fecha 30 de octubre de 2017, se comunicó la apertura del período de información pública a los propietarios de los terrenos afectados por el Proyecto de Urbanización.

Visto que, con fecha 27 de octubre de 2017, se solicitó los informes técnicos necesarios para constatar la idoneidad del proyecto a las compañías suministradoras de agua y electricidad.

Visto que, en el período de información pública, se han presentado alegaciones por parte de las compañías suministradoras.

Visto que, con fecha 10 de enero de 2018 se presenta por el arquitecto redactor un ejemplar del Proyecto de Urbanización objeto de esta Resolución incluyendo las modificaciones interesadas por las compañías suministradoras.

Visto que, con fecha 15 de enero de 2018, al respecto de las alegaciones anteriores, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos de esta Corporación: señalando que el reformado anterior se encuentra adaptado a las observaciones planteadas por las compañías suministradoras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Estimar las alegaciones presentadas por Compañía de electricidad del Condado, S.A. en escrito que tuvo entrada en el Registro de esta Corporación con Núm. 4624 y las presentadas por GIAHSA mediante escrito Núm. 4626, en relación con el expediente de aprobación de Proyecto de Urbanización que afecta al Área de reforma Interior denominada ARI-ED-7, que desarrolla y ejecuta el estudio de detalle de la misma Área, por los motivos expresados en el Informe de D. David Carrasco García de fecha 15 de enero de 2018, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación de la presente Resolución.

**SEGUNDO.** Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización que afecta al Área de reforma Interior denominada ARI-ED-7, que lleva a la práctica las determinaciones y previsiones del Estudio de Detalle y Proyecto de Reparcelación aprobados anteriormente con las modificaciones resultantes de las alegaciones de las compañías suministradoras citadas.

**TERCERO.** Notificar la presente Resolución a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito de actuación del Proyecto de Urbanización y se publicará la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, encontrándose asimismo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento *dirección* <https://sede.bonares.es>.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IVIOZTT2NYGNVPMI7QI5N52BMM	Fecha	18/01/2018 14:18:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IVIOZTT2NYGNVPMI7QI5N52BMM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IVIOZTT2NYGNVPMI7QI5N52BMM</a>	Página	1/1

